



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

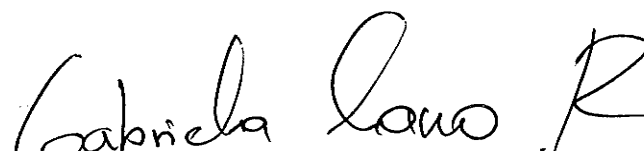
PROSPERIDAD
PARA TODOS

Sevilla, 15 de enero de 2014

BOLETIN No.2

El Consulado General de Colombia en Sevilla informa que mediante Resolución No. 308 del 10 de enero de 2014, El Registrador Nacional Del Estado Civil modifico el Artículo Primero de la Resolución No. 2124 del 6 de marzo de 2013, en el sentido de ampliar el periodo de Inscripción de Cédulas de Colombianos que residen o se encuentran en el Exterior **hasta el 25 de marzo de 2014**, para conformar el censo Electoral en las **Elecciones de Presidente y Vicepresidente** durante el periodo constitucional de 2014 al 2018.

Cordialmente,


LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ
CÓNSUL GENERAL